



Adrián Juri Cajiga
Representante Nacional

Montevideo, 5 de octubre de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Rodrigo Goñi
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Turismo, referido a la disminución de escalas y la cancelación de arribos de cruceros al Puerto de Montevideo, a las causas que el Ministerio ha identificado y a las acciones que ha adoptado o prevé adoptar al respecto.

El turismo de cruceros constituye un componente relevante de la actividad turística del departamento de Montevideo y del país. Además del gasto directo de los cruceristas en comercios, gastronomía, transporte y excursiones, cada escala moviliza servicios portuarios, de agencia marítima, de aprovisionamiento de alimentos, combustible e insumos, y una red de empresas y trabajadores que dependen de la continuidad de esa actividad.

Según información difundida en marzo de 2026 con base en datos del propio Ministerio, la naviera MSC Cruceros dejará de embarcar y desembarcar pasajeros en Montevideo a partir de la temporada 2026–2027 —es decir, el puerto dejará de operar como puerto de recambio para esa compañía— y reducirá sus escalas en la capital de 16 a 5, al tiempo que incrementará sus escalas en Punta del Este de 10 a aproximadamente 25. Fuentes del sector atribuyeron públicamente esta decisión, principalmente, a los altos costos portuarios, y advirtieron sobre la consecuente pérdida de servicios de aprovisionamiento, que no pueden prestarse en Punta del Este.

En este contexto, y considerando el impacto que la pérdida de escalas y de la condición de puerto de recambio tiene sobre la economía y el empleo de Montevideo, resulta necesario conocer con precisión la magnitud del fenómeno, el diagnóstico que maneja el Poder Ejecutivo y las medidas adoptadas para revertirlo.

Por lo expuesto, solicito que el Ministerio de Turismo informe:

1. Número de escalas de cruceros programadas y efectivamente realizadas en el Puerto de Montevideo en cada una de las temporadas 2022–2023, 2023–2024, 2024–2025 y 2025–2026, discriminadas por naviera y por tipo de escala (escala turística, escala con recambio de pasajeros y escala técnica o de aprovisionamiento).
2. Detalle de las escalas canceladas o reprogramadas en cada una de dichas temporadas, indicando naviera, buque, fecha prevista, fecha en que se comunicó la cancelación y causa invocada por la compañía.



Adrián Juri Cajiga
Representante Nacional

3. Cantidad de cruceristas descendidos en Montevideo y cantidad de pasajeros embarcados y desembarcados en régimen de recambio, por temporada y por naviera.
4. Gasto total estimado de los cruceristas en Montevideo para cada temporada, metodología de estimación utilizada y, en particular, cifra correspondiente exclusivamente a Montevideo en la temporada 2025–2026, a efectos de su comparación con la temporada anterior.
5. Escalas confirmadas a la fecha para la temporada 2026–2027 en los puertos de Montevideo y Punta del Este, discriminadas por naviera y por tipo de escala, y comparación con la temporada 2025–2026.
6. Si, además de MSC Cruceros, otras navieras han comunicado reducciones de escalas, el abandono de la operativa de recambio o la reasignación de escalas desde Montevideo hacia otros puertos, nacionales o de la región.
7. Cuáles son, a juicio del Ministerio, las causas de la disminución de escalas en el Puerto de Montevideo y de la decisión de MSC Cruceros de dejar de operar en régimen de recambio en dicho puerto.
8. Si el Ministerio ha recibido comunicaciones formales de MSC Cruceros u otras navieras en las que se expongan los motivos de sus decisiones. En caso afirmativo, se solicita remitir copia.
9. Si el Ministerio cuenta con estudios o relevamientos comparativos del costo total de una escala en el Puerto de Montevideo (tarifas de la Administración Nacional de Puertos, practicaaje, remolque, servicios de agencia, tasas y demás cargos) respecto de los puertos de Buenos Aires, Punta del Este y los principales puertos de cruceros de Brasil. En caso afirmativo, se solicita remitir copia.
10. Si las navieras han planteado reclamos o solicitudes específicas de reducción de costos y, en su caso, en qué porcentaje y sobre qué conceptos.
11. Si el Ministerio ha evaluado la incidencia de las interrupciones de la operativa portuaria y de la conflictividad laboral registradas durante 2025 y 2026 en las decisiones de las navieras, y si alguna escala de cruceros resultó cancelada, demorada o desviada por esa causa.
12. Si el Ministerio ha identificado otros factores con incidencia en la pérdida de escalas, tales como condiciones de infraestructura de la terminal de pasajeros, disponibilidad de muelles, servicios de aprovisionamiento, seguridad, conectividad aérea para el recambio de pasajeros, estrategia comercial regional de las navieras o variaciones de la demanda en los mercados emisores.
13. Qué gestiones ha realizado el Ministerio ante MSC Cruceros y ante otras navieras desde que tomó conocimiento de la reducción de escalas, indicando fechas, participantes y resultados obtenidos.



Adrián Juri Cajiga
Representante Nacional

14. Qué coordinaciones ha llevado adelante con la Administración Nacional de Puertos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Intendencia de Montevideo, la Intendencia de Maldonado y los actores privados del sector, y si existe un ámbito interinstitucional permanente para el seguimiento del turismo de cruceros. En su caso, se solicita remitir las actas o resoluciones correspondientes.
15. Respecto de la bonificación del 20 % en la tarifa de uso de infraestructura portuaria para pasajeros de cruceros dispuesta para la temporada 2026–2027:
16. a. qué participación tuvo el Ministerio en su definición;
b. cuál fue el fundamento técnico para fijar ese porcentaje;
c. cuál es la incidencia estimada de la bonificación sobre el costo total de una escala tipo;
d. cuál es el costo estimado de la medida en términos de menor recaudación;
e. si las navieras consideraron suficiente dicha medida y si la misma motivó la reversión o reprogramación de alguna escala.
17. Si se encuentran en estudio otras medidas tarifarias, fiscales o de facilitación (simplificación de trámites, horarios de atención, servicios de frontera, aprovisionamiento) para recuperar competitividad, y cuál es su cronograma de implementación.
18. Qué acciones específicas se han adoptado o se prevé adoptar para que Montevideo recupere su condición de puerto de recambio de pasajeros y su rol como centro de aprovisionamiento de buques de cruceros en la región.
19. Qué acciones de promoción del destino Montevideo ante la industria de cruceros se desarrollaron en 2025 y 2026 (participación en ferias, misiones comerciales, reuniones con navieras), con indicación del presupuesto ejecutado y del previsto para 2027.
19. Si el Ministerio ha estimado el impacto económico de la reducción de escalas en Montevideo para la temporada 2026–2027, en términos de cruceristas, gasto, recaudación y empleo, incluyendo a agencias, proveedores de aprovisionamiento, transporte, gastronomía y comercio. En caso afirmativo, se solicita remitir dicha estimación.
20. Si existen metas cuantitativas en materia de escalas y cruceristas para el Puerto de Montevideo en el período de gobierno, y qué indicadores se utilizan para su seguimiento.
21. Si el Ministerio ha previsto medidas de apoyo o mitigación para los operadores turísticos y comerciales de Montevideo afectados por la reducción de escalas.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, saluda atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
PUNTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	S	10	026
H: 13:54		FUNCIONARIO: M 308	


Adrián Juri Cajiga
Representante Nacional